

pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día de la fecha

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Gabriel Navarro Serret al cargo de Secretario de Magistraturas de Trabajo de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de Magistratura de Trabajo de primera clase, como consecuencia de la jubilación forzosa, por edad, con efectos del día 13 de los corrientes, de don Enrique Piñol Sánchez, que la venía desempeñando,

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del vigente Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, ha tenido a bien nombrar, en ascenso por corrida de escalas, a don Gabriel Navarro Serret Secretario de Magistraturas de Trabajo de Primera clase, con el sueldo anual de veintiocho mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, y con la efectividad plena a partir del día 14 de febrero en curso, por ser en la citada fecha el número uno de los de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se designa a los Meteorólogos que se indican para diversas Agencias de Enlace.

Por encontrarse en comisión especial en el extranjero los Meteorólogos don Inocencio Font Tuillot y don Juan Bautista López Cayetano, nombrados encargados de las Agencias de Enlace, son sustituidos en sus funciones, nombrándose para la Agencia Central de Enlace al Meteorólogo, Jefe de segunda clase, don José Ramón Fuentes Mira; para la Agencia de Enlace de Barcelona al Meteorólogo, Jefe de tercera clase, don Victorino Duránte Padrierna.

Este personal percibirá la retribución de un veinte por ciento de su sueldo, compatible con todos sus demás emolumentos.
Madrid, 22 de febrero de 1962.

DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran Profesores titulares de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera Oficiales.

Ilmos. Sres.: La Ley 144/61, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), preceptúa en el apartado b) de la primera de sus disposiciones transitorias, que los actuales Profesores de las Escuelas Medias de Pesca pasarán a ocupar las plazas de Profesores titulares en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera Oficiales, conservando los derechos de permanencia que tengan reconocidos.

En cumplimiento de tal precepto, esta Subsecretaria de la Marina Mercante ha resuelto nombrar Profesores titulares de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera Oficiales, a los que a continuación se reseñan:

D. José Adán Pérez.
D. Joaquín Arocena Irizar.
D. Rafael Benavente Bustillo.
D. José Coello Vallarino.
D. Fernando Comendador García.
D. Rafael González Negrin.
D. Esteban González Piñero.
D. José Gómez Nucho.
D. Félix Isán Petrolanda.
D. Jesús Lasheras Mercadal.
D. Ignacio Lestón Lojo.
D. Juan Lijo Prego.
D. Antonio Martínez Bolufer.
D. Juan Martínez de Marañón López-Heredia.
D. Blas Mesa Cedres.
D. Manuel Mesa Cedres.
D. Amado Monreal Latasa.
D. Pedro Naverán Aurrecoechea.
D. Alejandro de Ory Lozano.
D. Alberto Paz Curbera.
D. Manuel Pedrosa Latas.
D. Vicente Pla Martínez.
D. Francisco Sala Jiménez.
D. Pedro Soaje Hermida.
D. Mario Vallejo Juarrero.

Estos Profesores continuarán afectos, en su labor docente, a las mismas Escuelas para que fueron, respectivamente, nombrados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca, Secretario de la Subsecretaria y Jefe superior de los Servicios Económicos-Administrativos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los Hospitales Militares, para Médicos de guardia.

Se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los Hospitales militares para Médicos de guardia que a continuación se relacionan, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de las especialidades que también se indican, aportando los méritos que consideren oportunos.

Podrán tomar parte los Subalternos efectivos de Complemento

que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los apartados primero, segundo y quinto de la Orden de 17 de abril de 1959 («D. O.» núm. 87).

Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo. Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de Complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» nú-

mero 73), cursadas por conducto de la autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión: Quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Hospital Militar Centra Gómez Ulla: Una para el Servicio de Neurocirugía

Hospital Militar de Lérida: Dos, una de ellas para el Servicio de Cirugía, y la otra con conocimientos o experiencia en Radiología

Hospital Militar de Gerona: Dos, una de ellas para el Servicio de Cirugía, y la otra con conocimientos o experiencia en Radiología.

Hospital Militar de Zaragoza: Una, con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Burgos: Una, con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Logroño: Una, con conocimientos o experiencia en Análisis bacteriológicos y clínicos.

Hospital Militar de Granada: Tres, una para el Servicio de Cirugía, otra con conocimientos o experiencia en Anestesiología y la otra con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Málaga: Una para el Servicio de Cirugía.

Hospital Militar de Palma de Mallorca: Una para el Servicio de Cirugía.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo para el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Del tope máximo quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de algunos de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que ostenta.

Podrá concurrir personal de ambos sexos.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento Marítimo de Cádiz, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del referido Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento, las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío don Vicente Planelles Ripoll.

Vocal: Capitán de Corbeta don Alberto Orte Lledó.

Vocal-Secretario: Alférez de Navío don Antonio Bueno Caviedes.

7.ª Las pruebas de aptitud que se exigiran a los concursantes en los exámenes consistirán en escritura al dictado, operaciones con decimales de las cuatro reglas, operaciones con fracciones ordinarias y copia de un trozo de un almanaque.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel o aquella que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las de medición de placas astrofotográficas y cálculo.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540).

b) El sueldo expresado se incrementará en un doce por ciento, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto no incrementará el fondo del plus familiar, ni cotizará por Seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinete Psicotécnico, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... —Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se convoca oposición para cubrir seis vacantes en la clase de Censores de Entrada.

De conformidad con las disposiciones vigentes y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Presidencia, dispongo:

1.º Que se convoque a oposición pública para cubrir seis vacantes en la clase de Censores de entrada, existentes en la actualidad, más las que puedan ocurrir hasta el día en que se formule la propuesta reglamentaria, una vez terminada la ope-